

EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN

INFORMA

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 2022320030005874-6 del 14 de septiembre del 2022, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN.

Que el marco jurídico del proceso de intervención forzosa administrativa para liquidar, según lo previsto en la Resolución 2022320030005874-6 del 14 de septiembre de 2022, dispone que corresponde a lo prescrito en el Decreto Ley 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, y en lo no previsto en las anteriores normas deberá aplicarse lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que lo desarrollen, modifiquen o adicionen.

Que en desarrollo del proceso liquidatorio de la EPS'S CONVIDA EN LIQUIDACIÓN, el Agente Especial Liquidador informa que la empresa CONSULTORÍA ECONÓMICA GERENCIAL Y AUDITORES SAS, ha sido designada para realizar el avalúo de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 28 del Decreto 254 de 2000, se informa a los acreedores reconocidos dentro del proceso liquidatorio, que podrán presentar las objeciones que consideren pertinentes a esta designación, dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación. Estas podrán ser allegadas a través del correo electrónico: liquidacioneps@convidaenliquidacion.com

Bogotá D.C. 24 de enero de 2023.